

Datos de Identificación

No. de radicación: GDTH-2018-000131	Área responsable: GRUPO DE TALENTO HUMANO
Fecha de la solicitud: 06 de febrero de 2018	Persona Responsable: María del Rosario Becerra Cabal

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto: _____ Resolución: X

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

El objetivo es modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, correspondientes a los cargos de Asesor 1020-08 ubicados en la Dirección de Comercio Exterior.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí: (pase a la pregunta 4)

No (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

Resulta insuficiente porque se hace necesario optimizar el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección de Comercio Exterior y de esa manera continuar cumpliendo los objetivos, planes y programas del Ministerio, para lo cual se requiere modificar las funciones asignadas a los cargos de asesor 1020-08 ubicados en ese Despacho y que se encuentran contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga:

Norma:

Fecha de expedición: _ _

Vigencia: _ _

5.2. Modifica.

Norma: __ Resolución 2469

Fecha de expedición: 06 de diciembre de 2016

Vigencia: _ A partir de la fecha _

5.3. Sustituye

Norma: _____

Fecha de expedición: _____

Vigencia: _____

5.4. Es nuevo: __

6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución

Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

Art. 189 CP, Ley 489 de 1998, Decreto 210 de 2003, Decreto-Ley 770 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015.

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Lo que se quiere es optimizar el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección de Comercio Exterior y de esa manera continuar cumpliendo los objetivos, planes y programas del Ministerio, para lo cual se requiere modificar las funciones asignadas a los cargos de asesor 1020-08 ubicados en este Despacho y que se encuentran contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

Se aplica para los cargos de Asesor grado 8 de la Dirección de Comercio Exterior.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Implementar una estrategia para aprovechar el conocimiento, la experiencia y demás competencias laborales que poseen los servidores públicos que se desempeñan en dichos cargos, y a la vez lograr una atención integral de las necesidades de la Dirección y de las dependencias que la componen, prestando así un mejor servicio a la ciudadanía.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

Art. 189 CP, Ley 489 de 1998, Decreto 210 de 2003, Decreto-Ley 770 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015.

9.2.2. Legalidad:

Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.

Art. 189 CP, Ley 489 de 1998, Decreto 210 de 2003, Decreto-Ley 770 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015.

9.2.3. Seguridad jurídica:

Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes.

Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.

Modifica la Resolución N° 2469 del 06 de diciembre de 2016 "Por la cual se modifica Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

9.2.4. Reserva de ley:

Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.

No aplica

9.2.5. Eficacia o efectividad:

El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes

	<p>elementos:</p> <p>a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.</p> <p>Se expide una modificación a la Resolución 2469, por que se busca optimizar el ejercicio de las funciones asignadas a la Dirección de Comercio Exterior y de esa manera continuar cumpliendo los objetivos, planes y programas del Ministerio, para lo cual se requiere modificar las funciones asignadas a los cargos de asesor 1020-08 ubicados en este Despacho y que se encuentran contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio.</p>
<p>9.3. IMPACTO ECONÓMICO</p> <p>En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.</p>	<p>No aplica</p>
<p>9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL</p> <p>Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>No aplica</p>
<p>9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN</p> <p>Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.</p>	<p>No aplica</p>

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización a la Ministra para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución.

Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Ministro respectivo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co